ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA N. 01

CONTRATO No.	INTERADMINISTRATIVO No 003-2026
FECHA:	24 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO, DESARROLLO Y TURISMO DE APULO CUNDINAMARCA. NIT. 808.001.331 -9 R/L JOSÉ RICARDO ROA BERRIO C.C 11.450.682
OBJETO:	REALIZAR LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LAS VÍCTIMAS; ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($68.500.000) M/CTE.
VALOR ADICION	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($68.500.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) DÍAS
FECHA DE INICIO	24 DE AGOSTO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	31 DE AGOSTO DEL 2026
VALOR A PAGAR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($34.250.000,00) MCTE
PERIODO DE SUPERVISION:	24 DE AGOSTO DE 2026 AL 24 DE AGOSTO DE 2026

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. De acuerdo con las condiciones establecidas del contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

Certificación cumplimiento de contrato

ASPECTOS FAVORABLES:	Cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales, dentro del periodo informado.
ASPECTOS NO FAVORABLES:	N/A
REQUERIMIENTOS A LOS ASPECTOS NO FAVORABLES:	N/A

2. Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

…. *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003".*

Por lo anterior, el suscrito Supervisor **CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA**, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato de acuerdo al periodo informado.

Se expide en Apulo, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA,
Secretario General y de Gobierno
Supervisor de Interadministrativo No 003-2026.
Proyectó:: Rida Alejandra Garcia Rodriguez -Auxiliar Administrativo
Aprobó: Cesar Augusto Campo Ariza -Secretaria General y De Gobierno

Powered by CamScanner